



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FÓRO DE ABOGADOS



DR. LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINICIO

Matricula No: 17-1997-88
Cédula No: 1705664470
Fecha de inscripción: 07/09/2012
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Dr. Guillermo Fabian Falcon Aguirre
Secretario General



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Azuay
Confiere a

Cristian Eduardo Zamora Matute

la credencial de

Alcalde

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Cuenca

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 – 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado el 03. del mes de Abril de 2023

Lilia Elizabeth Quetada Bernal
VICEPRESIDENTE DE LA PROVINCIA
ELECTORAL DE AZUAY

María Alejandra Garofalo Maldonado
PRESIDENTE DE LA
PROVINCIA ELECTORAL DE AZUAY

Luis Alfredo Tosi Murillo
VICEPRESIDENTE
PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY

Mario Paul Prado Molina
VICEPRESIDENTE
PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY

Paul Sebastián Sarmiento Peña
VICEPRESIDENTE
PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY

Bernardo Sebastián Vintimilla Vázquez
VICEPRESIDENTE
PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY

SECRETARÍA GENERAL DEL CANTÓN CUENCA

SECRETARÍA GENERAL

Es fiel copia de su original. Certifico
Cuenca, 16 Mayo 2023

Secretario General


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **010286577-1**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMORA MATUTE
 CRISTIAN EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SUCRE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**PAOLA ELENA
 PEÑAHERRERA VERGARA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PH. DI CC. TECNICAS** **E39434242**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMORA TEODORO EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MATUTE ROCIO DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2014-06-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




**CERTIFICADO
 de VOTACIÓN**

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **BELLAVISTA**
 ZONA:
 JUNTA No. **0023 MASCULINO**
ZAMORA MATUTE CRISTIAN EDUARDO





N° **88975321**
010286577-1


CCN **0102865771**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN CUENCA-ALCALDÍA DE CUENCA**

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. SG-138-2023

**PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el Artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, la ostentan el Alcalde y el Procurador Síndico;

Que, conforme lo determinan los Artículos 61 y 62 (literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma..."

Que, de conformidad a la acción de personal de: Nombramiento de Libre Remoción No. 57317 de fecha 14 de mayo de 2023, emitida por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca; mediante la cual le extiende el LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN al cargo bajo denominación de PROCURADOR (A) SÍNDICO (A) con CD. No. 189; a partir del día 14 de mayo de 2023;

En tal virtud, en uso de la facultad que concede el Artículo 60 literal I) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), y en mi calidad de Alcalde,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar al Dr. Juan Fernando Ramírez Cardoso, como Procurador/a Síndico/a, a fin de que, en mi representación, como Alcalde de Cuenca, intervenga en todas las acciones judiciales que a continuación detallo:

La delegación a favor del Procurador Síndico Municipal, la otorgo para proponer, contestar demandas o requerimientos constitucionales, civiles, contenciosos administrativos, contenciosos tributarios, laborales; para comparecer, contestar y defender acciones constitucionales, presentar denuncias y querellas en la Fiscalía General del Estado o en otras dependencias, incluyendo las unidades judiciales penales de la Corte de Justicia. Así mismo podrá el Procurador

8

Síndico, comparecer a diligencias, juntas, audiencias, inspecciones judiciales, diligencias en la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Centros de Arbitraje y Mediación. También podrá el delegado, interponer recursos, de apelación, de hecho, de revisión, de casación, de aclaración, de ampliación, entre otros, así como plantear acciones de protección y extraordinarias de protección, y, en general, comparezca en toda acción judicial en que se requiera la intervención o comparecencia de quien suscribe, razón por la que no podrá argumentarse falta de delegación o insuficiencia de ésta por no haberse señalado en este instrumento.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal, el delegado responderá por sus actuaciones ante el suscrito Alcalde del cantón Cuenca.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2023.



PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA



Acción de Personal de:

Nombramiento de Libre Remoción

No. 57317
ABACBBFHIJKDDIGKH

Código de Servidor:

3386

Cédula:

0102115789

Nombres:

RAMIREZ CARDOSO JUAN FERNANDO

Código de Acción:

7

Fecha de Vigencia:

14 de Mayo de 2023

Fecha de Expedición:

14 de Mayo de 2023

Explicación:

De acuerdo al Trámite Interno No. IMC-2023-35574; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); y Art. 17 literal c) del Reglamento General a la LOSEP. En concordancia con el artículo 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en virtud a las "Atribuciones del alcalde o alcaldesa" que determinan: "(...) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...) nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal"

Se extiende el presente LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN al cargo de PROCURADOR(A) SINDICO(A) con CD. N° 189. Las actividades esenciales a cumplir son:

- Asesora jurídica y legalmente a las autoridades y demás unidades administrativas de la Institución.
 - Ejerce el patrocinio jurídico y judicial del GAD Municipal.
 - Emite pronunciamientos y criterios legales, así como recaba de los organismos competentes del estado, en aspectos inherentes al GAD Municipal.
 - En materia de contratación pública emite informes y absuelve consultas relacionadas con la aplicación de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y más disposiciones legales afines vigentes.
 - Absuelve consultas solicitadas por las máximas autoridades del GAD, directivos, entes adscritos y EP¿S Municipales, sobre la aplicación de las normas legales y administrativas que competen al GAD.
 - Asiste en sesiones de concejo a los concejales.
- Y demás funciones adjuntas al presente documento.

SITUACION PROPUESTA:

Partida:

5.1.13.1.01.05

Dirección:

SINDICATURA

Puesto:

PROCURADOR(A) SINDICO(A)

Remuneración Mensual Unificada

3,798.00

Oficio N°:

MEMO-ALCALDIA-0082-2023

Elaborado por:

PERS_ACANDELA

Registro:

COORDINACION DE SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO, COORDINACION DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS, DIRECCION GENERAL DE TICS, UNIDAD DE BODEGA, UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA



SECRETARÍA GENERAL

Fecha de Solicitud: 14-05-2023

Es fiel copia de su original. - Certifico
Cuenca, 16 Mayo 2023

Secretaría General

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Cuenca

Director (a) General de Talento Humano

DECLARACION Y POSESION

Declaro y juro no desempeñar otro cargo público, no tener impedimento legal, no incurrir en nepotismo de acuerdo al Art. 230, numeral 2 de la Constitución y al Art. 6 de la LOSEP y prometo desempeñar el cargo para el que he sido nombrado de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República.

Servidor



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMBASACIÓN

APELLIDOS CONCESIÓN CIUDADANÍA

RAMIREZ

GARDOSO

NOMBRES

JUAN FERNANDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

14 MAR 1976

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY CUENCA

SAN BLAS

FRMA. DE TITULAR



SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

036132127

FECHA DE VENCIMIENTO

27 OCT 2031

NACION

664867

N.L. 0102115789

Juan Ramirez

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RAMIREZ TAMARIZ EDUARDO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARDOSO MARTINEZ MARCIA ELIANA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

AGUIRRE CASTRO PAOLA VALERIA

LUGAR Y FECHA DE EMBIÓN

CUENCA 27 OCT 2021

CODIGO DACTILAR

E23334222

TIPO SANGRE

A+

DONANTE

No donante



J. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0161321277<<<<<0102115789
7603145M3110278ECU<NO<DONANTE5
RAMIREZ<CARDOSO<<JUAN<FERNANDO